PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 364.-

Pedro Juan Caballero, 13 de diciembre de 2.012.-

VISTA: la Nota UOC N° 592 de fecha 13/12/2012 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva a consideración del Consejo de Administración la ampliación del Contrato Nº 61 suscripto con el proveedor SDA PARAGUAY S.A., en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 41/12 "Adquisición de Tóner para Impresoras Láser", y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, por Resolución C.A. N° 333 de fecha 05 de diciembre de 2012, se adjudicó el procedimiento de Contratación Directa N° 41/12 "Adquisición de Tóner para Impresoras Láser", ID N° 246.867, a las empresas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, y SDA PARAGUAY S.A.---

Que, por la citada Nota UOC N° 592 el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita: *"...la ampliación de las cantidades adjudicadas a la empresa: SDA PARAGUAY S.A...., considerando la disponibilidad presupuestaria de la institución"*. Prosigue señalando que *"La citada empresa ha manifestado su conformidad con la ampliación del Contrato N° 61 del 12/12/12, según Nota de fecha 13/12/12 que se adjunta"*. Así también, que: *"...resulta conveniente para los intereses de la institución acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) en las cantidades de los bienes adjudicados al proveedor SDA PARAGUAY S.A., con los mismos precios unitarios pactados originalmente..."*.----------------------------------

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03, preceptúa que: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte porciento del monto o cantidad de los conceptos..."*. ----------------------------------

Que, el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones, autoriza la ampliación del monto originalmente contratado con la empresa SDA PARAGUAY S.A., para el incremento en las cantidades de los bienes que han sido adjudicados según Resolución C.A. N° 333 de fecha 05 de diciembre de 2012.--

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a la disponibilidad del Plan Financiero de la Circunscripción Judicial, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 61 de fecha 12 de diciembre de 2012, suscripto con la empresa SDA PARAGUAY S.A., conforme al siguiente detalle:-------

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Modelo	Procedencia	U.M.	Cantidad ampliada	Precio unitario	Precio Total
2	Tóner p/ Impresora Láser monocromo Lexmark T644	Lexmark / 64018SL	USA	Unidad	5	633.000	3.165.000
						TOTAL MONTO AMPLIADO :	**3.165.000**

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay a suscribir con el contratista la Adenda de ampliación de contrato. ----------------------------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 340, del presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.----------------------------------

ART. 4° **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.----------------------------------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.